



Auditoría al Proceso de Gestión financiera

Informe final de auditoría interna: AI-25-2021

Fecha de emisión: 23/12/2021

Índice general

1. Introducción.....	1
2. Metodología	2
3. Resultados	5
4. Conclusiones	18
5. Plan de mejoramiento.....	18
6. Anexos.....	19

1. INTRODUCCIÓN

La auditoría al proceso de Gestión Financiera se desarrolló en marco de la Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos para Entidades Públicas, la cual fue emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (2020), así mismo, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría año 2021, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno el día 18 de diciembre de 2020.

Entre los procedimientos adelantados en la auditoría, se tiene la ejecución de pruebas de recorrido, verificación de soportes presupuestales, de tesorería y contables, igualmente, se realizaron cruces de información sobre aquellos reportes financieros que son presentados por la entidad a organismos de control o publicados para el entendimiento de aquellos usuarios de la información financiera.

Con respecto a la evaluación de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera, para esta auditoría se tuvieron en cuenta el Procedimiento de Pago de Obligaciones, Procedimiento de Gestión Contable, Procedimiento de Ejecución Presupuestal y Procedimiento de Control de Bienes de Almacén. Igualmente, se revisaron todos los manuales, políticas y directrices internas que hacen parte de la gestión financiera de la entidad.

2. METODOLOGÍA

2.1. Identificación

Aspecto evaluable (unidad auditable)	Proceso de gestión Financiera
Líder de proceso/jefe(s) de dependencia(s)	Jessica Rossana Rocero Marrugo – Secretaria General Actual.
Objetivo de la auditoría	Evaluar el proceso de Gestión Financiera de acuerdo con el cumplimiento de la normatividad vigente y el diseño y efectividad de los controles establecidos para la gestión adelantada durante el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; igualmente, verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas materiales

	registradas en los estados financieros de la UPRA con corte a 30 de junio de 2021.
Alcance de la auditoría	Se verificó la Gestión y efectividad de los controles asociados al proceso Financiero (Presupuestal, Contable y Tesorería) para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020. Para la auditoría de Estados Financieros, se tomaron las cuentas que representen cuantías materiales en los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2021.
Reunión de apertura	Reunión de apertura realizada el día 7 de octubre de 2021, el acta de reunión fue enviada mediante el radicado SEA N° 2021-3-007773. Carta de representación del profesional Especializado de Contabilidad recibida con radicado SEA N°2021-3-007800.
Ejecución de auditoría	Desde: 07 de octubre de 2021. Hasta: 07 de diciembre de 2021.
Reunión de cierre	23 de diciembre de 2021.
Líder de auditoría	Sandra Milena Ruano Reyes – Asesora de Control Interno.
Auditor	Julieth Angélica Escobar Cárdenas – Contratista de Control Interno.

2.2 Criterios de auditoría:

Para la actual auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios internos y externos que aplican al proceso evaluado:

- Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Art 34. Numeral 36.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.” Art.9.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 2063 de 2020 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”.

- Decreto 4730 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto".
- Decreto 1957 de 2007 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia."
- Decreto 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Decreto 358 de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria."
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 193 de 2016 ""Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable"
- Resolución 000042 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016. "Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación
- Resolución 182 de mayo de 2017. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"
- Circular externa 047 del 19 de noviembre de 2020 expedida por el Ministerio de Hacienda. Asunto: *Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el sistema integrado de información financiera – SIIF Nación.*
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4. Octubre de 2018.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. Diciembre de 2020.
- Documentos del Sistema de Gestión de la UPRA.
- Cualquier otra normatividad vigente aplicable a la entidad y al sistema de gestión.
- Consulta de la información publicada en el sitio web de la Entidad y en el Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA).

2.3. Muestreo y herramientas

- Como parte del proceso de auditoria se tomaron las siguientes muestras:
 - Registros presupuestales: Se tomó el reporte del SIIF de los registros presupuestales para la vigencia 2020, mediante muestreo aleatorio simple se determinó una muestra de 32 RP's. *Ver papel de trabajo Calculo de la Muestra - Registros presupuestales PT-2.*
 - Órdenes de pago: Se tomó el reporte del SIIF de las órdenes de pago realizadas durante el periodo enero a septiembre de 2021, mediante muestreo aleatorio simple se determinó una muestra de 42 RP's. *Ver papel de trabajo Calculo de la Muestra - Pagos PT-6.*
 - Cuenta 511179 Gastos por Honorarios: Se tomó el auxiliar por tercero de los gastos contabilizados durante el periodo enero a junio de 2021, mediante muestreo aleatorio simple se determinó una muestra de 21 RP's. *Ver Papel de trabajo Calculo de la Muestra - Cuenta 511179 Honorarios PT-23*

- La siguiente lista muestra las herramientas utilizadas durante la auditoría:
 - Aplicativo SIIF Nación.
 - Aplicativo web CHIP.
 - Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA.
 - Información de Repositorio Institucional consultada en las siguientes rutas:
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2021\CONTABILIDAD\Auditoria_2021\05.09_CONCIL_FINANCIERAS.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2021\COMUNICACIONES\2021.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2020\PRESUPUESTO\SIIF Vigencia 2021I Trimestre.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2021\MAPA_RIESGO\SEGUIMIENTO RIESGOS\RIESGO DE CORRUPCION\PRIMER TRIMESTRE Vigencia 2021 II Trimestre.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2021\MAPA_RIESGO\SEGUIMIENTO RIESGOS\RIESGO DE CORRUPCION\SEGUNDO TRIMESTRE\USUARIOS SIIF.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2021\MAPA_RIESGO\SEGUIMIENTO RIESGOS\RIESGO DE CORRUPCION\PRIMER TRIMESTRE\RUBROS PRESUPUESTALES.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\2.ADMINISTRATIVA\APOYO GESTION\ALMACEN\FINANCIERA\DEPRECIACION 2020\sisitema.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\2.ADMINISTRATIVA\APOYO GESTION\ALMACEN\FINANCIERA\DEPRECIACION 2020\sisitema.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2019\RESERVA_2020 VIGENCIA 2020.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\05.39_PAC.
 - la vigencia 2020 y periodo enero a julio de 2021.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\05.46_TRAS_PRESUPUESTALES\05.46.01_Tras_Externos.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\05.46_TRAS_PRESUPUESTALES\05.46.02_Tras_Internos
 - P:\01.DIRECCION_GENERAL\3.AP\01.02_ACTAS\01.02.11_Act_CCP.
 - P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2020\RESERVAS

- P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2021\CONTABILIDAD\Informe Contador Saliente 2021.
- Relación de documentos de trabajo utilizados:
 - AI-2021-LCHEK-1
 - AI-2021-PLANI-01- EE-FF
 - AI-2021-PLANI-02-Presupuesto
 - AI-2021-PLANI -3-Comite Programación
 - AI-2021-PLANI-4-Conciliaciones
 - AI-2021-PLANI-5-Reciprocas
 - AI-2021-PLANI-6-Pagos
 - AI-2021-PLANI-7-Ajustes Manuales
 - AI-2021-PLANI-8-Sistema de Gestión
 - AI-2021-PLANI-9-Fallas Tecnológicas
 - AI-2021-PLANI-10-Seguridad SIIF
 - AI-2021-PLANI-11-Autorización Cheques
 - AI-2021-PLANI-12-Lineamientos
 - AI-2021-PLANI-13-Almacén
 - AI-2021-PLANI-14-Cierre contable
 - AI-2021-PLANI-15-Depreciación
 - AI-2021-PLANI-16-Riesgo Contable
 - AI-2021-PLANI-17-Informes Presupuesto
 - AI-2021-PLANI-18-CxP y RP
 - AI-2021-PLANI-19-INPANUT
 - AI-2021-PLANI-20-Impuestos
 - AI-2021-PLANI-21-Evaluación de controles
 - AI-2021-PLANI-22-Cargue Anteproyecto
 - AI-2021-PLANI-23-Estados Financieros 30-06-2021

3. RESULTADOS

Para la emisión de los siguientes resultados se tuvo en cuenta el envío de información realizado el 20 de diciembre de 2021 mediante correo electrónico el Contador de la Entidad, posteriormente a la reunión preliminar realizada el 17 de diciembre de 2021. (*Ver 17_12_2021_Acta de reunión preliminar*).

3.1. RIESGOS DE ASPECTO EVALUABLE

En el proceso de auditoría incluyó en sus procedimientos el análisis de los riesgos y controles asociados al Proceso de Gestión Financiera documento GDR-GF-RI-001 con fecha del 18 de diciembre de 2020.

Con el fin de evaluar el diseño, ejecución y efectividad de los controles, se tomaron como criterio la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. Diciembre de 2020 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. versión 4. Octubre de 2018.

Actualmente, el proceso de Gestión Financiera presenta dos (2) riesgos establecidos en cu Matriz, los cuales se listan a continuación con cada uno de sus controles y las respectivas revisiones realizadas por parte de la Asesoría de Control Interno:

Riesgo N°1. Inadecuada gestión de los recursos financieros asignados a la UPRA, por debilidades técnicas y/o humanas, que afecten la oportunidad y confiabilidad de la información.

Control	Revisión Asesoría de Control Interno
<p>C1. El profesional de contabilidad, mensualmente, valida la información registrada en SIIF y los respectivos reportes de los informes, garantizando la oportunidad de la información, dejando como evidencia los ajustes contables, el seguimiento en el cronograma de actividades y la publicación de los estados financieros en el portal web de la UPRA.</p>	<p>Se realizó revisión de los estados financieros, ajustes manuales, reportes del SIIF Nación y reportes presentados al CHIP.</p> <p>Durante la revisión se identificaron falencias en la ejecución del control, las cuales hacen parte de las observaciones de este informe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias en la información reportada por concepto de cuentas reciprocas en el aplicativo CHIP frente a las cuentas reciprocas presentadas en la página web de la entidad https://www.upra.gov.co/web/quest/operaciones-reciprocas. • Se presentó de forma extemporánea al CHIP la Categoría de Información Contable Publica de Convergencia con periodo abril – junio la fecha límite de reporte fue del 31 de julio de 2021, se presentó el 2 de agosto de 2021. <p>Control Inefectivo.</p>
<p>C2. El profesional de Gestión presupuesto, cada vez que se requiera, valida la información de cada proceso solicitado, comparando la información con el plan anual de adquisiciones publicado en la Unidad U de la UPRA, el SECOP II y el SEA, para generar la información en el SIIF, en caso de encontrar inconsistencias, se hace devolución desde el SEA, indicando las observaciones correspondientes. Como evidencia queda la trazabilidad en el SEA.</p>	<p>Se revisó la ejecución del control para el año 2020 y periodo enero a junio de 2021. Entre las revisiones hechas tenemos las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de una muestra de Registros presupuestales para la vigencia 2020. • Revisión de los soportes de traslados interno y externos realizados por la UPRA durante la vigencia de 2020 y periodo enero a junio de 2021. • <p>De acuerdo con las pruebas realizadas no se observaron deficiencias en la ejecución del control.</p>
<p>C3. El profesional de contabilidad, mensualmente, valida la información reportada por cada proceso, para garantizar la relevancia y la representación fiel de la información, realizando las respectivas conciliaciones con los registros contables, dejando como evidencia del trámite, los correos, los formatos de conciliación, los</p>	<p>Se realizó revisión de las conciliaciones realizadas por Contabilidad (Nómina, litigios, bancarias, PP y E y de presupuesto) para el periodo enero a junio de 2021; estas están ubicadas en el repositorio institucional de la UPRA ruta P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\05.09_CO NCIL_FINANCIERAS\2021.</p> <p>Como resultado se identificaron diferencias en los valores en libros tomados como insumo para la conciliación bancaria durante el periodo de enero a junio de 2021.</p>

Control	Revisión Asesoría de Control Interno
comprobantes contables y los registros de comprobantes en SIIF.	Control Inefectivo.
C4. El profesional de Pagaduría, cada vez que se realice una solicitud de pago, verifica que se encuentre conforme al programa anual de caja, validando que los documentos soporte estén acordes a dicha solicitud; en el caso de encontrar inconsistencias se devuelve la cuenta a Contabilidad con la respectiva observación, quedando como evidencia la trazabilidad en él SEA.	Se realizó revisión de una muestra de órdenes de pago para el periodo de enero a septiembre de 2021, de acuerdo con la revisión hecha no se identificaron deficiencias en la aplicación del control.
C5. El profesional de contabilidad, mensualmente, en el balance de prueba verifica el registro de las transacciones financieras para garantizar la adecuada identificación, clasificación y medición de las operaciones, realizando los respectivos comprobantes contables de ajuste, dejando como evidencia las hojas de trabajo, los comprobantes contables y los registros de los comprobantes en SIIF.	Se realizó revisión de los comprobantes contables de ajustes realizados para el periodo enero a junio de 2021, como resultado se encontró un Reconocimiento inoportuno de gastos por concepto de Honorarios – Proyectos de Inversión (511179), gasto que corresponde a honorarios prestados durante el mes de noviembre de 2020, los cuales se pagaron durante el mes de febrero de 2021 y se reconocieron en los estados financieros del mes de marzo de 2021. Control Inefectivo.
C6. La secretaria General - equipo proceso de gestión financiera, en articulación con el Asesor de Planeación y la Oficina TIC, cada vez que se requiera, actualizarán los manuales y/o procedimientos, mediante la respectiva solicitud en él SEA, por cambios en la normatividad o cambios en la operación del proceso, dejando como evidencia los manuales y/o procedimientos actualizados y publicados en el SG.	Se realizó revisión de la ejecución del control de acuerdo con los soportes que reposan en la ruta institucional P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO_GESTION\2021\COMUNICACIONES\2021 y los documentos ajustados en el Sistema de Gestión de la entidad – Listado Maestro SEA. De acuerdo con las pruebas adelantadas no se observaron deficiencias en la ejecución del control para el periodo evaluado.
C7. La secretaria General en articulación con el Jefe de oficina TIC, en caso de presentarse fallas tecnológicas y con base a los acuerdos de niveles de servicio, cuando sea necesario, dará continuidad a las actividades de la cadena financiera, mediante la instrucción para que se active la operación manual, dejando como evidencia los radicados manuales durante la contingencia presentada y posteriormente serán registrados en el aplicativo que lo amerite	Se realizó revisión del diseño del control observando que este no limita y especifica el tipo de fallas tecnológicas y los aplicativos para los cuales se aplicaría el control. Se recomienda limitar las fallas tecnológicas a las que se hace referencia y los aplicativos para los cuales aplicaría, así mismo, los acuerdos de servicios para los cuales hace referencia el control y si estos incluyen las contingencias mencionadas.

Control	Revisión Asesoría de Control Interno
<p>por el administrador del mismo desde oficina TIC.</p>	<p>Por otra parte, se recuerda la Oportunidad de Mejora N° 41 del Informe de Auditoría al Proceso de Gestión de Riesgos N° 20 del 8 de octubre de 2020, la cual menciona lo siguiente:</p> <p><i>Es importante revisar el diseño del control frente al responsable para su ejecución "La secretaria General en articulación con el Jefe de oficina TIC", teniendo en cuenta que el control debe evitar asignar áreas de manera general. Ver Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4. Pág. 50 * El control debe iniciar con un cargo responsable o un sistema o aplicación. * Evitar asignar áreas de manera general o nombres de personas. * El control debe estar asignado a un cargo específico.</i></p> <p>De acuerdo con la información reportada por TIC, durante el periodo enero a junio de 2021, no se presentaron fallas que afectaran el proceso financiero.</p>

Riesgo N°2. Indebidos registros y/o pagos por parte de los servidores que participan en la cadena presupuestal de la Entidad para beneficio propio o de terceros.

Control	Revisión Asesoría de Control Interno
<p>C8. El profesional asignado por el Director General como coordinador SIIF cada vez que se presente un cambio de personal revisa y depura los roles y usuarios establecidos por el Ministerio de Hacienda para el acceso al SIIF verificando que estén conformes a novedades de nómina, finalización o sesiones de contrato, en caso de encontrar usuarios activos que no correspondan se procederá a registrar la novedad en el SIIF.</p> <p>Dejando como evidencia el Formulario SIIF de creación, modificación o retiro de usuario y el reporte de usuarios activos del SIIF.</p>	<p>De acuerdo con los soportes de la ejecución del control para el periodo enero a junio de 2021, se identificó que los formularios que corresponden a modificaciones o retiros de usuarios no cuentan con las firmas solicitadas en el formato. Si bien no es obligatorio que este tipo de transacciones cuenten con la totalidad de firmas en el formato del SIIF, se recomienda revisar el diseño del control y definir un soporte que sea homogéneo para la evidencia de la aplicación de este.</p> <p>Respecto a los formatos de creación de usuario no se encontraron deficiencias en la aplicación del control; no obstante, se identificaron falencias en el diseño del control relacionadas con la evidencia de este las cuales se recomienda sean ajustadas para futuras aplicaciones del control.</p>

<p>C9. El Ordenador del Gasto y Profesional especializado de Secretaria General - Pagaduría de acuerdo con la necesidad de la Entidad, autorizan mediante acto administrativo firmado por las dos partes el giro de cheques de gerencia y transferencias bancarias conforme a las políticas establecidas por el Ministerio de Hacienda. En caso de ausencia parcial o definitiva del pagador se debe tramitar ante la entidad bancaria la respectiva autorización para modificación del funcionario o contratista que será encargado del token y la administración ante la entidad bancaria. Dejando como evidencia la aprobación del Banco de las personas autorizadas.</p>	<p>Frente al diseño del control se recomienda revisar y ajustar la evidencia asociada a este, puesto que, el soporte actual del repositorio institucional corresponde al correo de aprobación del banco y este no guarda trazabilidad con el propósito establecido para el control. Ver <u>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4. Página 57.</u></p> <p>De acuerdo con las pruebas adelantadas para el periodo enero a junio de 2021, no se observaron desviaciones en la ejecución del control.</p>
<p>C10. La Secretaria General al inicio de cada vigencia socializa los lineamientos y principales aspectos a tener en cuenta, para el adecuado manejo de los rubros presupuestales a través de una charla dirigida al grupo de contratación y planeación. En caso de presentarse nuevas inquietudes se programará un nuevo espacio de socialización. Queda como evidencia los listados de asistencia de los servidores de la UPRA que participaron y el material de apoyo de la socialización para su consulta.</p>	<p>Se revisó el diseño del control, en relación con este se recomienda revisar el propósito establecido, debido a que la actividad de socializar por sí sola no previene directamente la causa asociada al control que es la <u>Afectación de rubros inadecuados, registros y pagos que no corresponden con el objeto del gasto.</u></p> <p>Al respecto, es importante revisar lo indicado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 2018. Pág. 53.</p> <p><u>El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo, con el objetivo de llevar a cabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución. El solo hecho de establecer un procedimiento o contar con una política por sí sola, no va a prevenir o detectar la materialización del riesgo o una de sus causas.</u></p> <p>De acuerdo con la información revisada para el periodo enero a junio de 2021 en el repositorio institucional, se observó la ejecución del control para el periodo evaluado.</p>

3.2. OBSERVACIONES

Las observaciones y recomendaciones generadas por la Asesoría de Control Interno en sus informes tienen como fin la mejora de los aspectos evaluados, por lo que se espera sean consideradas por los responsables como un instrumento que contribuye a la realización de ajustes, correcciones o mejoras oportunas, previas a posibles pronunciamientos de organismos externos de control.

El procedimiento de revisión se realizó sobre unas muestras específicas, por lo cual se recomienda al momento de establecer acciones considerar los posibles efectos sobre el total del universo.

Los siguientes numerales listan las observaciones derivadas del proceso de auditoría:

3.2.1 Falta de inclusión del formato de solicitud de creación de usuarios del SIIF en la TRD asociada al proceso de Gestión Financiera.

Se identificó que el Formulario SIIF utilizado para la creación, modificación o retiro de usuarios de este aplicativo, no está incluido en la actual Tabla de retención Documental del Proceso de Gestión Financiera GDT-FT-006 del 19/10/2020, situación que puede generar deficiencias en el mantenimiento y conservación del archivo relacionado con la administración de usuarios del SIIF. *Ver Papel de trabajo AI-2021-PLANI-10-Seguridad SIIF.*

Criterio:

DECRETO 1068 DE 2015 - *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*

ARTÍCULO 2.9.1.1.15. Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.

Para tal fin deberá: ...g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

Recomendación:

Se sugiere incluir en la Tabla de Retención Documental - TRD asociada al Proceso de Gestión Financiera, el tipo documental que garantice el archivo de los Formularios de SIIF utilizados para la creación, modificación o retiro de usuarios; lo anterior permite que se controle el ciclo de vida de los soportes relacionados con la administración de los usuarios por parte de la entidad.

3.2.2. Reporte extemporáneo de Información Contable Pública al CHIP.

Como resultado de la revisión hecha a los reportes de información transmitidos al Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se identificó el envío extemporáneo de los Estados Financieros para el periodo abril –junio de 2021, cuya fecha máxima de plazo fue el 31 de julio de 2021, sin embargo, el reporte remitido por la UPRA registra fecha del 2 de agosto de 2021. *Ver papel de trabajo AI-2021-PLANI-01- EE-FF.*

Criterio:

Resolución 706 del 16 de diciembre de 2021. *Artículo 16. Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación.*

Recomendación:

Se sugiere fortalecer el control C1. asociado a la oportunidad en la publicación y presentación de los Estados Financieros, con el fin de evitar reportes extemporáneos de información a los entes de control.

3.2.3 Diferencias en la información reportada por concepto de operaciones recíprocas en el CHIP frente a lo publicado en la página web.

Se observaron diferencias en la información reportada al Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y la información publicada en la página web de la por concepto de Operaciones Recíprocas con corte al 30 de junio y 30 de septiembre de 2021, como consecuencia se materializó el *Factor de riesgo 41 Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios*, el cual está descrito en el Anexo de la Resolución 193 de 2016. *Ver papel de trabajo AI-2021-PLANI-01- EE-FF.*

Las diferencias descritas se listan en el anexo N.º 2. de este informe.

Criterio:

Anexo Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. *Numeral 3.1. Identificación de factores de riesgo – Rendición de cuentas e información a partes interesadas. Factor de riesgo 41 Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios.*

Recomendación:

Es importante evaluar si los controles existentes mitigan el riesgo materializado, en caso contrario se recomienda implementar controles en el proceso de Gestión Financiera que aseguren la consistencia y trazabilidad entre los valores reportados a entes de control y los valores divulgados a los usuarios de la información financiera.

3.2.4 Diferencias en los valores reportados en la cuenta contable 1514 Materiales y suministros.

De acuerdo con la revisión hecha se identificaron diferencias durante los meses de mayo y junio para la información reportada de la cuenta 1514 Materiales y Suministros en el SIIF frente a la información de los Estados Financieros Publicados en la WEB y en el Reporte mensual del Inventario de bienes de consumo Formato GDR-BS-FT-013. *Ver papel de trabajo AI-2021-PLANI-23-Estados Financieros 30-06-2021.*

Las diferencias descritas se listan en el anexo N.º 3. de este informe.

Criterio:

Anexo Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. 3.1. Identificación de factores de riesgo – Rendición de cuentas e información a partes interesadas. *Factor de riesgo 41 Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios.*

Recomendación:

Se recomienda implementar conciliaciones mensuales entre contabilidad y almacén, con el fin de depurar los registros de la cuenta 1514 Materiales y Suministros. Igualmente, se sugiere aplicar de forma oportuna el control C5. (Asociado al Proceso de Gestión Financiera) el cual tiene como finalidad verificar el registro de las transacciones financieras para garantizar la adecuada identificación, clasificación y medición de las operaciones, realizando los respectivos comprobantes contables de ajuste.

3.2.5. Deficiencias en la aplicación de las herramientas de mejora continua y sostenibilidad contable.

Una de las herramientas de mejora continua es el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue constituido por la UPRA el 16 de septiembre de 2020 mediante resolución 106; en el artículo N.º 5 de dicha resolución se menciona que este se reunirá una vez al año.

Como parte de la auditoría se solicitaron las actas de estas reuniones, sin embargo, desde su constitución no se ha realizado reunión alguna. *Ver papel de trabajo AI-2021-PLANI-16-Riesgo Contable.*

Criterio:

Anexo resolución 193 procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Numeral 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.

Recomendación:

Se recomienda dar cumplimiento a la resolución interna N.º 106 de la UPRA-2020, con el fin de mantener presentes los elementos de control interno que gestionan el riesgo contable y la mejora continua en la entidad.

3.2.6. Deficiencias en la aplicación de políticas contables.

Se identificaron 128 ítems del Inventario de propiedad planta y equipo totalmente depreciados, con corte al 30 de junio de 2021, los cuales corresponden a Equipos de Computación que presentan una vida útil aproximada entre 5.5 y 8.5 años. La anterior situación difiere de la Política establecida en el Manual Contable de la Entidad vigente donde se indica que la vida útil asignada por la entidad a estos equipos es de cinco (5) años. *Ver papel de trabajo AI-2021-PLANI-15-Depreciación.*

Criterio:

Anexo resolución 193 procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Numeral 3.2.15 *Depuración contable permanente y sostenible.*

Recomendación:

Se recomienda evaluar si los ítems listados tienen condiciones técnicas que permitan ampliar su vida útil en la entidad o si por el contrario estos deben ser depurados de los Estados Financieros.

En el caso de que se deriven cambios relacionados con la política contable establecida, se sugiere adelantar las actividades administrativas que se deriven y actualizar la documentación relacionada con estas políticas.

3.2.7. Reconocimiento inoportuno de hechos económicos.

De acuerdo con la revisión realizada a los ajustes manuales de la entidad, se identificó la contabilización inoportuna de la orden de pago No 15764921, el concepto que se contabiliza es el de honorarios prestados por una persona natural durante el mes de noviembre de 2020. La orden de pago se realizó el 2 de febrero de 2021 y el reconocimiento contable presenta fecha del 31 de marzo de 2021. La situación anterior materializó el riesgo de reconocimiento inoportuno de hechos económicos en la entidad descrito en el Anexo de la Resolución 193 de 2016 (Procedimiento de Control Interno Contable). *Ver papel de trabajo AI-2021-PLANI-7-Ajustes Manuales.*

Criterio:

- Resolución 533 de 2015 *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"* - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera 5. *Principios de contabilidad pública:*

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

- Anexo Resolución 193 de 2016 *"Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable."* 3.1. Identificación de factores de riesgo – *Factor de Riesgo N°21. Registro inoportuno de hechos económicos.*

Recomendación:

Se recomienda revisar y ejecutar oportunamente el cumplimiento del control C5 (Asociado al Proceso de Gestión Financiera), el cual tiene como finalidad verificar el registro de las operaciones financieras para garantizar la adecuada identificación, clasificación y medición de las operaciones que afectan la representación fiel de los hechos económicos en los Estados Financieros.

3.2.8. Cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 365 días.

Con corte al 30 de junio de 2021, la entidad mantiene registrados en sus Estados Financieros cuentas por cobrar que corresponden a las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS. *Ver papel de trabajo AI-2021-PLANI-23-Estados Financieros 30-06-2021.*

La siguiente tabla lista las 13 incapacidades que presentaron con corte al 30 de junio de 2021, una antigüedad mayor a 365 días:

FUNCIONARIO	TERCERO	ANTIGÜEDAD	VALOR
ANGELICA GONZALEZ CARO	Famisanar	01/08/2019	43.078
CAMILO ANDRES PULIDO LA VERDE	Aliansalud	01/06/2017	429.190
	Aliansalud	01/07/2017	2.947.612
	Aliansalud	01/10/2017	471.362
DIANA FERNANDA ESTEPA CARDENAS	compensar	01/06/2019	25.257
DIEGO CAMILO RODRIGUEZ NAVAS	compensar	01/02/2020	104.714
JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS	Nueva EPS	01/03/2016	714.564
	Nueva EPS	01/11/2016	1.607.770
JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO	Compensar	01/04/2018	435.203
JUAN JOSE BALLESTEROS PARRA	Sura EPS	01/02/2020	299.374
LUZ ME RY GOMEZ CONTRERAS	Saludcoop	01/12/2015	560.595
NORELLA PEÑA SUAREZ	Compensar	01/02/2020	1.452.664
	Compensar	01/03/2020	1.636.114
TOTAL CUENTAS POR COBRAR MAYORES A UN AÑO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2021			10.727.497

Tabla N° 1 Realizada por la Asesoría de Control Interno.

Es importante mencionar que la situación anterior fue comunicada con anterioridad, en el Informe de Auditoría al Proceso de Gestión Financiera N° 20 con fecha del 29 de noviembre de 2019.

Criterio:

Anexo resolución 193 numeral 3.2.15 *Depuración contable permanente y sostenible - ... se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:*

Bienes y Derechos

- a) *Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad*
- b) *Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;*
- c) *Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;*

Recomendación:

Se recomienda revisar las políticas contables adoptadas en el en el Manual GFI-MA-001 V2 para la medición posterior de los activos por concepto de cuentas por cobrar. De acuerdo con la situación expuesta, se considera pertinente analizar la necesidad de evaluar si existen indicios de deterioro para estas cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2021 y así realizar los ajustes que se consideren necesarios para garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros.

3.2.9. Activos Intangibles totalmente amortizados.

De acuerdo con la revisión hecha, se identificó con corte al 30 de junio de 2021, los siguientes activos intangibles (1970) totalmente amortizados que no han sido depurados de los estados financieros:

Placa	Descripción del bien	Código contable	Estado del bien	Vida útil/Días	Valor	Fecha de ingreso almacén	Valor total activo
L203	Licenciamiento ilimitado de software ESRI que es descargado directamente del portal web. Mantenimiento y soporte de la totalidad del licenciamiento de la Upra.	197007001	A	549	400.000.000,00	22/10/2018	400.000.000
L221	Licenciamiento ilimitado de Software ESRI Modalidad ELA_ORDEN DE COMPRA 45835	197007001	A	365	500.000.000,00	01/04/2020	500.000.000

Tabla N° 2 Realizada por la Asesoría de Control Interno.

Ver Papel de trabajo AI-2021-PLANI-23-Estados Financieros 30-06-2021.

Criterio:

Anexo resolución 193 procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible.

Recomendación:

Frente al tema se sugiere revisar si los activos intangibles totalmente depreciados prestaran servicios o beneficios económicos futuros y así realizar la depuración a las respectivas cuentas de los activos o los ajustes a las políticas contables que se consideren necesarios.

3.2.10. Deficiencias en las conciliaciones bancarias

De acuerdo con la revisión de las conciliaciones bancarias formato GFI-FT-015 para el periodo enero a junio de 2021, se identificaron diferencias en los valores en libros de la cuenta bancaria (1110) descritos en dicha conciliación frente a los valores registrados en el SIIF para esta misma cuenta. Ver papel de trabajo AI-2021-PLANI-4-Conciliaciones.

Mes	Saldo en libros (SIIF/ EE FF Publicados)	Saldo en Libros Conciliación bancaria	Diferencia
ene-21	18.387.232	18.476.475	- 89.242
feb-21	18.387.232	18.476.474	- 89.242
mar-21	18.344.356	18.470.910	- 126.554
abr-21	34.808.320	35.037.873	- 229.554
may-21	- 4.568	98.432	- 103.000
jun-21	- 4.568	98.433	- 103.001

Tabla N° 3 Realizada por la Asesoría de Control Interno.

Criterio:

Ver Anexo Resolución 193 de 2016. *Numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información:*

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

Recomendación:

Se sugiere revisar y ajustar las desviaciones de la ejecución del Control C3 (Asociado al proceso de Gestión Financiera), el cual tiene como finalidad validar la información reportada por cada proceso y realizar los respectivos comprobantes y ajustes que se generen de los procesos de conciliación. Igualmente, es necesario fortalecer los procesos de revisión en las conciliaciones de la entidad con el fin de garantizar la trazabilidad de la información consignada en los formatos internos.

4. CONCLUSIONES

- Para el periodo evaluado se identificaron tres (3) controles (C1 – C3 y C5) que presentaron desviaciones en su ejecución, para los cuales se sugiere adelantar las respectivas acciones correctivas y cambios que se consideren necesarios para garantizar la efectividad en las futuras aplicaciones.
- Es necesario revisar y ajustar el diseño de los nuevos controles (C8-C9-C10) establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, con el fin de garantizar la correcta aplicación de estos.
- Como resultado de la auditoría a los Estados Financieros, se identificaron cuentas pendientes de depurar, para las cuales es importante adelantar las acciones administrativas pertinentes y así mantener una depuración contable permanente en la entidad.
- Se observaron deficiencias que afectan la efectividad y el seguimiento de los controles relacionados con el proceso contable; estas pueden afectar la calificación de la evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2021.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión corresponde a los jefes definir las acciones pertinentes para asegurar la no repetición de las debilidades encontradas en desarrollo del ejercicio de auditoría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las actividades de cierre de año para la vigencia 2021, se solicita remitir el correspondiente plan de mejoramiento del informe detallado de auditoría INF-AI-25-2021 a más tardar el treinta y uno (31) de enero de 2022, junto con el formato del Plan de Mejoramiento PEC-FT-005, publicado en el Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA). Es importante que anexo a este documento se allegue el análisis de causas.

Se recuerda que las acciones deben considerar el tiempo para su desarrollo y su respectiva implementación en la gestión para su posterior seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno.

6. ANEXOS

6.1. Anexo N.º 1

	El emprendimiento es de todos	Minhacienda			CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
---	--------------------------------------	-------------	--	---	--

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 2 de noviembre de 2021, hora 11:04:18** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
Estado	ACTIVO
Nit	900479658-7
Representante Legal Actual	FELIPE FONSECA FINO
Código CGN	923272425
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2021

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2021	Enero - Marzo	30/04/2021	28-abr-21 17:53:22	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2021	Abril - Junio	31/07/2021	02-ago-21 13:18:32	Aceptado	EXTEMPORANEO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2021	Julio - Septiembre	31/10/2021	30-oct-21 01:00:37	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

Imagen N° 1 Tomada del CHIP https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

6.2. Anexo N.º 2

Corte al 30 de junio de 2021				
Código	Cuenta contable	ENTIDAD RECIPROCA	Valor Formulario CHIP CGN2015_001 - Saldos y	Valor Publicación web UPRA
2.4.90.28	Seguros	La previsora S.A. Compañía de Seguros	No esta Incluida en el reporte	4.105.186
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA --	1.871.042	2.066.900

Corte al 30 de septiembre de 2021				
Código	Cuenta contable	ENTIDAD RECIPROCA	Valor Formulario CHIP CGN2015_001 - Saldos y	Valor Publicación web UPRA
2.4.90.28	Seguros	La previsora S.A. Compañía de Seguros	No esta Incluida en el reporte	4.105.186
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA --	2.199.042	2.394.900

Tabla N° 4 Realizada por la Asesoría de Control Interno.

6.2. Anexo N.º 3

Mes	Valor reportado en el inventario de Bienes de Consumo mensualmente.	Valor reportado estados financieros (1514 Materiales y Suministros) SIF	Valor Estados Financieros Página Web
Enero	\$ 62.574.950	\$ 62.574.950	62.574.950
Febrero	\$ 62.550.609	\$ 62.550.609	62.550.609
Marzo	\$ 62.460.495	\$ 62.460.495	62.460.495
Abril	\$ 62.388.769	\$ 62.388.769	62.388.769
Mayo	\$ 62.055.409	\$ 62.055.409	61.770.277
Junio	\$ 61.870.329	\$ 62.055.409	63.005.029

Tabla N° 5 Realizada por la Asesoría de Control Interno.